



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00078

Asunto: Manifestación secuestre
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado: JOSE ALEJANDRO ARIAS CRUZ
Radicado: 630013103003-2012-00092-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo III (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por el secuestre aquí designado señor Javier Porfilio Bueno Sánchez, con relación al bien inmueble ubicado en esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestro por cuenta de este Despacho Judicial y dejado bajo la custodia de éste.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #004 publicado el 21-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef048b78721cee9411f43601df1e49fa9967241844478072a08e72996e221fe8
Documento generado en 19/01/2021 07:05:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>